



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1870

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 33 DE 2021

(diciembre 3)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Mixta

El día tres (3) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables senadores:

Andrade Serrano Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Gallo Cubillos Julián

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Tamayo Tamayo Soledad

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma y

Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Ortega Narváz Temístocles y

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:54 p. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2021-2022 PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: viernes 3 de diciembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- primer

piso y plataforma Zoom

Hora: 3:30 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2021 Senado – 320 de 2021 Cámara**, por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables senadores: *Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Paloma Valencia Laserna, Armando Benedetti Villaneda, Roy Barreras Montealegre, Eduardo Emilio Pacheco Cuello*. – honorables representantes: *José Daniel López Jiménez, Julio César Triana Quintero, Jeniffer Kristin Arias Falla, Óscar Hernán Sánchez León*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorables senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade Serrano* (Coordinadores), *Germán Varón Cotrino, Santiago Valencia González, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Iván Name Vásquez, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Eduardo Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabón, Alexander López Maya, Roy Barreras Montealegre, Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1283 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2021.

Ponencia: Primer Debate: (honorables senadores: *Miguel Pinto, Esperanza Andrade, Germán Varón, Santiago Valencia, Roy Barreras, Iván Name, Eduardo Pacheco*).

Gaceta del Congreso número 1740 de 2021.

Ponencia Primer Debate: (honorable Senador: *Roosevelt Rodríguez*) **Gaceta del Congreso** número 1751 de 2021.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2021 Senado – 508 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables representantes: *Gabriel Santos García, Jairo Humberto Cristo Correa, Cesar Lorduy Maldonado, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Luis Alberto Albán Urbano, Óscar Villamizar Meneses, John Jairo Hoyos García, Juanita Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, David Ernesto Pulido Novoa, Nilton Córdoba Manyoma*. – honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Ponente. Segundo Debate: Senado: honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 07 de 2021.

Publicación **Diario Oficial** número 51.755-Decreto 866 agosto 3 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara segunda vuelta **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2021.

Ponencia Primer Debate Senado segunda vuelta: **Gaceta del Congreso** número 1697 de 2021.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2021 Senado – 521 de 2021 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: honorables representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, César Lorduy Maldonado, Alfredo Deluque Zuleta, Armando Zabaraín D'Arce, Astrid Sánchez Montes de Occa, Enrique Aguilera Vides, Óscar Sánchez León, Karina Rojano Palacio, Sara Piedrahíta Lyons, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Mónica Valencia Montaña, Mónica Raigoza Morales, Norma Hurtado Sánchez, Milene Jarava Díaz*. – honorables senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Segundo Debate: Senado: honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 117 de 2021.

Publicación **Diario Oficial** número 51.755-Decreto 867 agosto 3 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara Segunda Vuelta: **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2021.

Ponencia Primer Debate Senado Segunda Vuelta: **Gaceta del Congreso** número 1733 de 2021.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2021 Senado – 024 de 2021 Cámara**, por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables senadores: *Andrés García Zuccardi, Béner León Zambrano Erazo, Esperanza Andrade Serrano*. – honorables representantes: *Norma Hurtado Sánchez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Mónica Valencia Montaña, Harry González García, Julián Peinado Ramírez, Óscar Tulio Lizcano, Jairo Cristancho Tarache, José Luis Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Milton Angulo Viveros*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Carlos Guevara Villabón*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 935 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1599 de 2021.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1737 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 053 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Bérner Zambrano Erazo*. - honorables representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez, John Arley Murillo Benítez, Elbert Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Norma Hurtado Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Óscar Tulio Lizcano, Anatolio Hernández Lozano, César Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Christian José Moreno*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorables senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Fabio Amín Saleme, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexánder López Maya, Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Guevara Villabón, Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1189 de 2021.

Comisión Accidental: Conformada por los honorables senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa*.

Informe de Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 1572 de 2021.

6. **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado**, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Autores: honorables senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Soledad Tamayo Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, María Fernanda Cabal Molina, Efraín Cepeda Sarabia, Eduardo Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez, Milla Patricia Romero, Miguel Ángel Barreto, Ruby Helena Chagüi, Amanda González Rodríguez, Edgar Palacio Mizrahi, Javier Mauricio Delgado*. - honorables representantes: *Adriana Magaly Matiz, Buenaventura León León, José Padilla Orozco, Armando Zabaraín, Juan Carlos Rivera, Alfredo Ape Cuello, Germán Alcides Blanco, Felipe Andrés Muñoz, Margarita María Restrepo, Karen Violette Cure, Jezmi Lizeth Barraza, Emeterio Montes de Castro*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 037 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en

valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: honorables senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Esperanza Andrade Serrano*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1215 de 2021.

8. **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el registro nacional de recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrentar la violencia criminal.

Autores: honorables senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Carlos García Gómez, Iván Name Vásquez, Ana María Castañeda Gómez, Daira Galvis Méndez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal Molina, José Luis Pérez Oyuela, Fabián Castillo Suarez*. - honorables representantes: *José Daniel López Jiménez, Andrés David Calle Aguas, Hernán Estupiñán Calvache, Erwin Arias Betancur, Harry González García, Julián Peinado Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1592 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1614 de 2021.

9. **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorables senadores: *Eduardo Pacheco Cuello, María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1217 de 2021.

10. **Proyecto de ley número 050 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Autores: honorables senadores: *Milla Romero Soto, Edwin Ballesteros Archila, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, Ernesto Macías Tovar, Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araújo, Carlos Felipe Mejía, Ciro Alejandro Ramírez, John Harold Suárez, María Fernanda Cabal Molina, José Obdulio Gaviria, Honorio Enríquez Pinedo*. - honorables Representantes: *Juan David Vélez, Christian Garcés, Hernán Humberto Garzón, Edwin Alberto Valdés, Jairo Cristancho, Jennifer Kristin Arias, Juan Manuel Daza Iguarán, Rubén Darío Molano, Margarita María*

Restrepo, John Jairo Bermúdez, Enrique Cabrales Baquero, Héctor Ángel Ortiz, José Jaime Uscátegui.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1208 de 2021.

11. Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.

Autores: honorables senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Ruby Helena Chagüi Spath, Javier Mauricio Delgado Martínez, Amanda Rocío González Rodríguez.* - honorables representantes: *José Gustavo Padilla Orozco, Armando Zabarán D'Arce, Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz, Juan Carlos Rivera Peña, Germán Alcides Blanco, Emeterio José Montes de Castro.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1548 de 2021.

12. Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables senadores: *Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno.* - honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo, Ángela María Robledo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1019 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2021.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2021 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.

Autores: honorables senadores: *Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel.* - honorables representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Abel David Jaramillo Largo, León Fredy Muñoz Lopera.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2021.

14. Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre.

Autores: honorable Senadora: *Emma Claudia Castellanos.* - honorable Representante: *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1203 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2021.

15. Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Fabián Castillo Suárez.* - honorable Representante: *Christian Garcés Aljure.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1365 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2021.

16. Proyecto de ley número 233 de 2021 Senado – 581 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil y se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables representantes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Andrés David Calle Aguas.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 325 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2021.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1688 de 2021.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

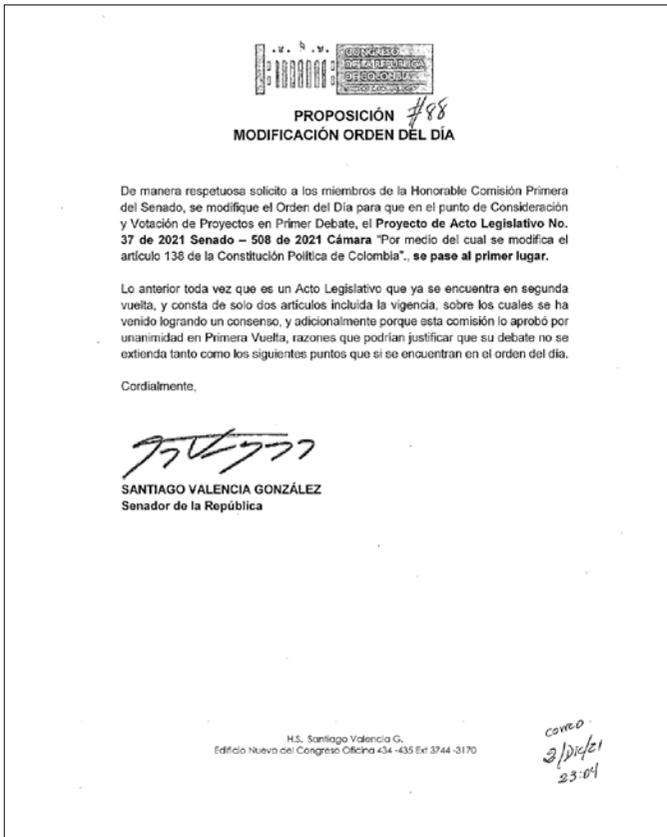
La Vicepresidenta,

honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaría informa que se ha radicado la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación propuesta y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente en el mismo sentido, suscribo la proposición del doctor Santiago Valencia para que, por favor, se tenga en cuenta este proyecto de reforma constitucional que tiene que ver con la modificación de los recesos y naturalmente de los tiempos establecidos para las sesiones del Congreso de Colombia, entonces en ese sentido confirmo y apoyo la propuesta del doctor Santiago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, por la consideración, es que me parece que deberíamos votar por separado la proposición para quienes estamos de acuerdo en el Orden del Día original dada la importancia del primer punto del Orden del Día, entonces le rogaría a su señoría, si así lo considera, que votáramos por separado la proposición y yo pediría a los colegas no alterar el Orden del Día que propuso la mesa directiva.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la modificación formulada en la Proposición número 88 y abre la votación.

| | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | | X |
| Benedetti Villaneda Armando | | X |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Name Vásquez Iván | X | |

| | Sí | No |
|-------------------------------|----|----|
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | | X |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | | X |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | | X |
| Total | 9 | 5 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:14

Por el Sí: 9

Por el No: 5

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación de la Proposición número 88.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2021 Senado – 320 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2021 Senado – 508 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2021 Senado – 521 de 2021 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito turístico, cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2021 Senado – 024 de 2021 Cámara, por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 053 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.**

- **Proyecto de ley número 037 de 2021 Senado, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**

- **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado, por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el registro nacional de**

recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrenar la violencia criminal.

- **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de ley número 050 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día de acuerdo con la Proposición número 88.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2021 Senado – 508 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros, no sin antes además agradecerles haber permitido esta modificación del Orden del Día.

Yo creo que este es un proyecto que se ha discutido mucho, creería espero no equivocarme que lo podamos aprobar con relativa velocidad, para poder seguir con el siguiente proyecto de acto legislativo, ustedes conocen muy bien este proyecto, el objeto es ampliar el segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la República, con el fin de permitir el trámite de más iniciativas de proyectos de ley de ordenamiento jurídico.

Y que, pues, el tiempo de discusión sea más detallada, cualificada y que, por lo tanto, los grandes temas que le interesen a la ciudadanía, pues, tengan más tiempo para ser discutidos en el Congreso de la República.

Ustedes saben que yo soy profundamente respetuoso en la institucionalidad, sobre todo de la institucionalidad del Congreso y, sin duda, pues, este proyecto ha generado muchas opiniones sobre si se debe reducir o no lo que llaman el proceso o las vacaciones de los congresistas, que a quienes nos gusta el Congreso y el trabajo que hacemos, trabajamos todo el año y yo no lo llamaría de vacaciones, lo llamaría de receso legislativo.

Sin embargo, sí creo que sería importante reducir este receso de fin y principio de año, que termina haciendo que la segunda legislatura sea mucho más corta y que, por lo tanto, como nos ha tocado a todos nosotros, pues, en esta legislatura el tiempo

sea muy apretado y muchos temas importantes o no se discuten con la profundidad que se necesita, o simplemente no alcanzan los tiempos para hacerlo.

De manera que esto no es para aumentar la producción legislativa, de hecho, Colombia es un país que sufre de legislitis, yo creo que el problema no es de sacar más proyectos de ley, sino realmente de tener más tiempo para poderlos discutir y mire hay unos datos interesantes, por ejemplo, de Congreso Visible.

En la Legislatura 2018-2019 solo el 9% de los proyectos cumplió con todo el trámite para su aprobación o archivo, pero la verdad es que la gran mayoría de los proyectos, muchos de ellos buenos del Congreso, la gran mayoría incluso de iniciativa parlamentaria, se pierden por vencimiento de términos porque muchos ni siquiera llegan a debatirse la primera vez.

Y la otra justificación que encontramos es que estuvimos revisando las convocatorias a sesiones extraordinarias y la mayoría de las veces, casi todos los años, prácticamente todos los años se cita desde febrero al Congreso para discutir proyectos que son de interés del país, determinados por el Gobierno nacional.

De manera que, pues importante sería que esto ya se hiciese constitucionalmente por mandato constitucional, para que podamos tener repito más tiempo, mire en el 2018, en el 2008, en el 2009, en el 2010, en el 2011, en el 2013, dos veces en el 2014, en el 2016 y en el 2017, en el 2018 en el 2019 en el 2020, se han declarado o decretado sesiones extraordinarias para poder debatir más proyectos de ley.

Básicamente son dos artículos, es muy sencillo el artículo 1° dice que se modifique el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así: El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias durante dos periodos por año que constituirán una sola legislatura.

El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre como está actualmente y esta sería la parte adicionada, el segundo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.

Y el artículo 2° es, el Presente acto legislativo rige a partir del 20 de julio del 2022 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Esa es la presentación, señor Presidente, invitaría a todos los colegas a que aprobemos este, ya en el séptimo debate, esperando que podamos tener los tiempos para poderlo llevar a la Plenaria y que podamos aprobar este importante acto legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente, solo para hacer una pregunta que quizá por omisión involuntaria no logré escuchar, ¿A partir de cuándo entra en vigencia

la norma? a partir de julio o a partir de qué, después de la sanción presidencial ¿Cuándo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente si me permite le respondo de una vez al senador con mucho gusto, senador mientras nos ponen allí está en el artículo 2° y dice literalmente: El presente acto legislativo rige desde el 20 de julio de 2022 y deroga todas las normas que le sean contrarias, lo dice expresamente en el artículo 2°.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

| | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | X | |
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| Guevara Villabón Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Ortega Narváez Temístocles | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Petro Urrego Gustavo Francisco | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 19 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, gracias señor Presidente, repito, para que quede claridad, incluso me voy a permitir leer como queda el articulado, para que quede claridad absoluta y como usted lo menciona, evidentemente es como viene de la Plenaria de Cámara y pues sería además lo ideal para evitar tener contratiempos con una posible conciliación.

Dice: artículo 1°, modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política el cual quedará así: artículo 138, el Congreso por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura.

El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminara el 16 de diciembre como está actualmente y aquí viene la parte adicional, el

segundo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.

Y el artículo 2° dice: El presente acto legislativo rige desde el 20 de julio del 2022 y deroga todas las normas que le sean contrarias, son solamente esos dos artículos y como lo menciona acertadamente el Presidente es el mismo texto aprobado por la Cámara de Representantes.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado por la plenaria de la Cámara Representantes y abre la votación.

| | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| Guevara Villabón Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Name Vásquez Iván | X | |
| Ortega Narváez Temístocles | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosvelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 19 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado por la plenaria de la Cámara Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

| | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Amín Saleme Fabio Raúl | X | |
| Andrade Serrano Esperanza | X | |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | X | |
| Benedetti Villaneda Armando | X | |
| Cabal Molina María Fernanda | X | |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | X | |
| Lara Restrepo Rodrigo | X | |

| | SÍ | NO |
|--------------------------------|----|----|
| López Maya Alexander | X | |
| Lozano Correa Angélica | X | |
| Name Vásquez Iván | X | |
| Ortega Narváez Temístocles | X | |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Petro Urrego Gustavo Francisco | X | |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Tamayo Tamayo Soledad | X | |
| Valencia González Santiago | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Varón Cotrino Germán | X | |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 20 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el Sí: 20

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 037 DE 2021 SENADO - 508 DE 2021 CÁMARA (Segunda Vuelta)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO 1. OBJETO. Modifícase el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 15 de diciembre; el segundo iniciará el 15 de febrero y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiere reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los períodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno durante el tiempo que éste señale.

En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

AQUÍVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

Página 1

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTICULO 2. VIGENCIA. El presente acto legislativo rige desde el 20 de julio de 2022 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 037 DE 2021 SENADO - 508 DE 2021 CÁMARA (Segunda Vuelta) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, ACTA N° 33.

NOTA: El texto aprobado por la Comisión corresponde al mismo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente:
GERMAN VARON COTRINO

Secretario General:
GUSTAVO URREGO GUSTAVO

AQUÍVVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co

Página 2

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Santiago Valencia González, con término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2021 Senado – 320 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que se han radicado unos impedimentos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento:

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

Honorable Senador
GERMÁN VARÓN COTRINO
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de Impedimento. Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2021 Senado – 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1962 y demás normas concordantes, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de la referencia, al considerar que puedo haber conflicto de intereses al tener una parentela trabajando en la Procuraduría General de la Nación y el proyecto pretende reglamentar los requisitos para ser elegido Procurador General de la Nación.

Atentamente,

Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

AQUÍVVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Como coordinadora pues pienso que el proyecto obviamente el impedimento no es personal y creo que lo debemos votar negativo, señor Presidente y señor Secretario.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo y abre la votación.

| | SÍ | NO |
|-----------------------------------|----|----|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Andrade Serrano Esperanza | | X |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | | X |
| Gallo Cubillos Julián | X | |
| García Gómez Juan Carlos | | X |
| Lozano Correa Angélica | | X |
| Name Vásquez Iván | | X |
| Ortega Narváez Temístocles | | X |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | X | |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | | X |
| Rodríguez Rengifo Roosevelt | X | |
| Valencia González Santiago | | X |
| Varón Cotrino Germán | | X |
| Total | 3 | 10 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 3

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, se retiró del recinto y de la plataforma virtual, para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Secretario:

Señor Presidente y honorables senadores, me permito informarles que al respecto han sido presentadas dos ponencias, una ponencia radicada por la mayoría que son el Senador Miguel Ángel Pintó, la Senadora Esperanza Andrade, el Senador Germán Varón, el Senador Santiago Valencia, el Senador Roy Barreras, el Senador Iván Name, el Senador Eduardo Emilio Pacheco, que concluyen con la siguiente proposición.

Considerando los argumentos expuestos presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables senadores de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado la República, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2021 Senado, 320 del 2021 cámara primera vuelta, por medio del cual se reforman la justicia y se dictan otras disposiciones de acuerdo con el texto aprobado por la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes.

Y una proposición suscrita por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez en ponencia aparte que dice: Por las consideraciones anterior les solicito a los honorables senadores y senadoras de la Comisión Primera archivar el Proyecto acto legislativo número 24 del 2021 Senado, 320 de 2021 Cámara, por medio de la cual se reforma a la justicia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como se ha presentado una ponencia que solicita el archivo, que la presenta el doctor Roosevelt Rodríguez, se le concede el uso de la palabra para que la sustente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente y saludo para usted, para todos los senadores que asisten a esta inusual sesión de la Comisión Primera hoy viernes, saludos para el señor Secretario, para la Subsecretaria, para todos los colaboradores de la Comisión.

Empiezo con esto Presidente, ojalá que la Comisión Primera de Cámara hubiera actuado con la diligencia, la premura con que se ha actuado en la Comisión Primera del Senado para estudiar este proyecto, allá se negaron a convocar la Comisión para estudiar el proyecto de ley que reconoce a los campesinos como sujetos especiales de derechos, seguramente un proyecto con mucha más importancia para la vida del país que el que vamos a discutir en el día de hoy.

Seguidamente digo lo siguiente, con este proyecto han sucedido algunas cosas que normalmente no suceden, no fui debidamente notificado de ser ponente del proyecto, advirtiéndome, por supuesto, que puede deberse a un olvido, puede deberse a una mala interpretación de mi parte, pero le he preguntado al señor Secretario, por supuesto, que goza de mi respeto, de mi aprecio.

Pero le he preguntado ¿Qué pasó en este caso?, hasta el martes yo no sabía que era ponente de este proyecto, me contestó que a mí sí me habían notificado por el correo institucional, le dije que yo nunca iba a ese correo que normalmente todas las cosas del Congreso, incluidas las de la Comisión Primera que tenían que notificármese se me hacía a través de mi correo personal.

La verdad es que esa circunstancia hizo que yo me enterara primero muy tarde, me notifiqué muy tarde del tema, el martes en la noche, igualmente esa misma noche me enteré que se había presentado una ponencia que había sido ya radicada y que supuestamente estaba publicada, esto me obligó a hacer una ponencia de afán, fue un texto como podrán verlo muy sencillito, que elaboramos con mis asistentes y asesores, y desafortunadamente el tiempo no nos dio para hacer un mejor escrito.

Otra cosa que ha sucedido y que a mí me llama poderosamente la atención, señor Presidente, es que la Comisión aprobó la realización de varias audiencias, desafortunadamente solamente se hizo una sola, tal como usted quería Presidente, usted presentó una proposición para que fuera una sola audiencia y la Comisión se la negó, y efectivamente solamente se hizo una sola, nos quedamos a la espera de que pudiéramos realizar las otras.

Aunque a veces siente uno que las audiencias no tienen mucha importancia para el estudio de algunos proyectos, sobre todo por una razón elemental, porque nunca se tienen en cuenta en el contenido y en el fondo de las ponencias lo que se dice en las audiencias.

Lo otro Presidente que sucedió y que a mí me llamo poderosamente la atención, es que los usualmente los coordinadores de cualquier proyecto de ley o de acto legislativo, se designan para que coordinen un trabajo con el resto de los ponentes que son designados, en este caso parece que no sucedió así.

Por lo menos con mi caso, a mí los coordinadores ponentes nunca me invitaron a que nos sentáramos a estudiar este proyecto, a que hiciéramos una ponencia, que la discutiéramos, a que nos pusiéramos de acuerdo en las diferencias que pudiéramos tener a propósito del contenido de ese proyecto.

Desafortunadamente fueron invitados a la firma de la ponencia presentada por los coordinadores un grupo muy seleccionado de senadores que igualmente hacen parte de este equipo de ponentes designados por usted.

Tengo el temor, señor Presidente, que al final de este debate y de aprobarse igualmente en la Plenaria, el Senado termine aprobando y lo advierto desde hoy el mismo texto hecho y aprobado en la Cámara

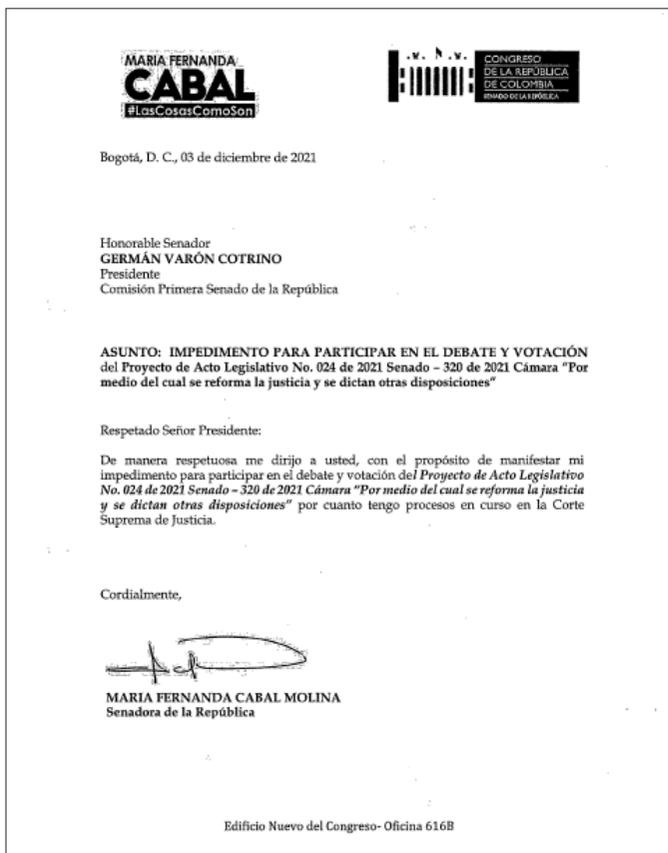
de Representantes sin que el Senado haya aportado una sola idea en el debate final.

Ahora sí voy a lo que vinimos, lo que me toca hoy como ponente de este proyecto en una ponencia que en donde al final como proposición tengo solicitado la Comisión se decida por el archivo de este proyecto, quiero pedirle Presidente que, si excedo, no me voy a exceder, espero no excederme en el tiempo pero que no me corten, que no me corten porque finalmente termina uno perdiendo el hilo de la exposición.

Empiezo así Presidente ¿Cuál es el objeto del proyecto de acto legislativo que aquí se discute?

La presidencia informa que se ha radicado un impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al impedimento:



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, no, mire con respecto al impedimento yo quiero expresar lo siguiente, este es un acto legislativo que busca es, hacer una modificación al proceso de elección de los magistrados del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, incluso preguntaba el senador Roosevelt ¿Cuál es el objeto?, el objeto es ese, cambiar el sistema de elección en la conformación de los concursos que se hacen.

Esto no modifica ni temas de procedimiento, sustantivos, ni causales, no beneficia, ni genera ningún problema con temas de proceso, aquí no hay ningún tipo de impedimentos, entre otras cosas ni porque en este momento se estuviera adelantando

algún concurso y tuvieran algún pariente en ese trámite de concurso, porque este es un acto legislativo que apenas está en primera vuelta, este es el tercer debate, falta todo el otro semestre de discusión.

Por lo tanto, aquí no hay ningún tipo de beneficio para nadie, lo digo con respecto al anterior impedimento, a este y a los futuros que se le presenten, yo no sé si la Senadora María Fernanda Cabal quiera que lo voten o lo dejen como constancia, porque pues la única razón de la radicación de los impedimentos es demorar el trámite del proyecto, pero aquí no hay ningún tipo de impedimento en esa materia, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Sí, señor Presidente, sobre el impedimento, gracias Presidente, yo difiero de lo que ha expuesto el Senador Pinto, porque en la ley que aprobamos sobre impedimentos lo que dice, es que cuando se cambian normas que tienen que ver con procesos que uno tiene, pues sí hay un impedimento.

Ahora la cuestión aquí es que la Senadora María Fernanda Cabal está en una investigación preliminar, pero evidentemente cambiar el juez o quien elige el juez que lo va a juzgar a uno, pues sí genera un impedimento y creo que todos aquellos que tengan investigaciones en la Corte Suprema de Justicia o en el Consejo de Estado, pues, necesariamente tendrían que presentar impedimentos.

Creo que, en el caso de la Senadora María Fernanda Cabal, la cuestión es que no ha habido una vinculación formal, porque se trata de una indagación preliminar y por lo tanto lo podemos votar negativo, pero difiero en términos generales de lo que acaba de expresar el Senador Pinto, porque en la ley sí quedó claramente explícito que hay conflicto de interés cuando las normas tocan instituciones o normas que se refieran a procesos a los que uno esté formalmente vinculado.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:

Permítame hacer llegar un impedimento que considero puede ser necesario considerar, puesto que mi elección como segundo Vicepresidente del Senado está pendiente de un fallo del Consejo de Estado, no tengo claro si se configura un impedimento, pero prefiero tramitarlo, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina y abre la votación.

| | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Andrade Serrano Esperanza | | X |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | | X |
| Gallo Cubillos Julián | | X |
| Lara Restrepo Rodrigo | | X |
| Name Vásquez Iván | | X |

| | Sí | No |
|-------------------------------|----|----|
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | | X |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | | X |
| Tamayo Tamayo Soledad | | X |
| Valencia González Santiago | | X |
| Varón Cotrino Germán | | X |
| Velasco Chaves Luis Fernando | X | |
| Total | 1 | 11 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 1

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia que la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, se retiró del recinto y de la plataforma virtual, para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia interviene para un punto de orden.:

Vamos a continuar con el uso de la palabra que le habíamos otorgado al Senador Roosevelt Rodríguez, no sin antes decir que acaba de llegar un documento que recusa a la totalidad de los miembros de la Comisión Primera para la aprobación de este proyecto.

Básicamente el fundamento es que debemos manifestar cuáles son las personas que están vinculadas en la Contraloría y que debe ser puesto en conocimiento de la Comisión de Ética, sin embargo, aquí no hay ningún tipo de prueba en concreto, es una afirmación general, razón por la cual procederemos a remitirla.

Registrador Nacional del Estado Civil y Procurador General de la Nación, consistente en transformar el requisito de experiencia específica por una "experiencia profesional mínima de quince (15) años y con experiencia profesional simultánea y/o complementaria en ciencias económicas, financieras o administrativas, y una experiencia específica relacionada con las funciones del cargo no inferior a diez (10) años". Igualmente, se conservaron las disposiciones relacionadas con las facultades de selección y nominación de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mejor conocido como cooptación plena.

3. Esta reforma no ha pasado inadvertida por la opinión pública ni los medios de comunicación, quienes han reseñado el favorecimiento por parte del Congreso de la República frente al interés directo del Contralor General de la República en este proyecto, pues buscaría ocupar alguno de esos cargos al terminar su período.

4. Sobre ello reseña la revista Semana, en su edición digital del 2 de junio de 2021, en columna de María Isabel Ruada "El segundo mico es más grave. Hay un artículo que permite que una persona recién graduada en derecho se le computen experiencias en otras disciplinas. Esto para poder aspirar los 15 años de experiencia que se necesitan para ser magistrado. Con esta reforma se podría llegar a ser fiscal, procurador, registrador. ¿Quién está detrás de esto orangután que pasó desapercibido en medio de las conculaciones del paro? Según María Isabel Ruada le han echado la culpa a alguien muy poderoso: "El rey Pipe, el contralor Felipe Córdoba". Varias analistas sugieren que él es el "papito del orangután", pero puede ser una simple coincidencia, asegura la periodista".

Igualmente, la columnista Cecilia Orozco Tascón señala sobre esta particular en edición digital del diario El Espectador, del 20 de octubre de 2021 "... Un segundo mico busca cambiar los requisitos para aspirar a ser fiscal, procurador, defensor y registrador con el cuento de que su dirección "requiere habilidades gerenciales y administrativas", como si Barbosa, Cabello, Camargo y Vega no hubieran subaltermos especialistas en esas áreas. El truco consiste en que ya no se exigirá experiencia en el área del derecho, fuente principal de conocimiento para el desempeño de tales instituciones, sino en cualquier "profesión afín".

Por otra parte, la W Radio reseñó en transmisión del 15 de octubre de 2021, "La W conoció en primera que el piso 16 de Contraloría General de la República se llevó a cabo un desayuno el pasado 5 de octubre con los ponentes de la Reforma a la Justicia, quienes habrían recibido los puntos de dicho proyecto de Acto Legislativo que modifica requisitos para llegar a entes

Bogotá, 3 de diciembre de 2021

Doctor:
GERMÁN VARÓN COTRINO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República

REF: **Recusación - proyecto de Acto Legislativo 024 de 2021 Senado - 320 de 2021 Cámara - Reforma a la Justicia**

En mi calidad de ciudadano en ejercicio y representante de la Fundación "Justicia para el pueblo", yo Juan Carlos Pulido Paez, identificado con la cédula de ciudadanía 80243299, con fundamento en los artículos 286 y 294 de la ley 574 de 1992 y el artículo 64 de la ley 1628 de 2017, presento a usted **incidente de recusación**, contra todos los integrantes de la Comisión Primera del Senado para debatir, discutir y votar el proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2021 Senado - 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

- El 13 de septiembre de 2021 los senadores Fabio Arnín Salame, Germán Varón Cotrino, Paloma Valencia Laserna, Armando Benedetti Villaneda, Roy Berreras Monteslegre, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y los Representantes a la Cámara José Daniel López Jiménez, Julio Cesar Triana Quintero, Jennifer Kristin Arias Falla, Oscar Hernán Sánchez León radicaron el Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones", el cual tenía por objeto modificar la forma de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, los requisitos para ser magistrado del Consejo Superior de la Judicatura y el cambio en su denominación, al ser denominados Consejeros.
- Al iniciar su trámite en la Comisión Primera de la Cámara, la ponencia incorporó elementos que adicionaron la propuesta inicial y que se mantienen en la ponencia que entrará a discutir la Comisión Primera del Senado, como es la transformación de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en Alta Corte, además de la modificación de requisitos para altos cargos del Estado como son el de Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo,

*via e-mail
08-12-21
16:42*

de control y también su juez (...) Cabe señalar que W Radio revisó a detalle el desarrollo del proyecto de reforma a la justicia que ha sido fuertemente criticado por dos "micos" que modifican requisitos para llegar a entes de control y también su juez y encontró que los autores originales del texto, que no incluyó dichos artículos, han guardado silencio y tampoco han retirado dicho proyecto".

5. Así como estas, existen distintas informaciones que relacionan el interés del Contralor General en este proyecto. No obstante, la relación entre el Congreso y la Contraloría es evidente y de bulto. Sobre el particular, la Silla Vacía, en publicación del 13 de abril de 2020, precisó que la cercanía entre los Congresistas y el Contralor se manifiesta con nombramientos de "funcionarios que tienen vasos comunicantes con políticos o partidos que lo ayudaron a elegir". Precisa la investigación periodística que "Para armar su universo de puestos completo (aunque, por supuesto, podría hacer otras designaciones más adelante) y con información que obtuvimos vía derecho de petición, revisamos los 3024 nombramientos que hizo desde que llegó al cargo hasta fines de enero de este año, e indagamos puntualmente por los 261 del nivel directivo o asesorías a su despacho. Funcionarios que tienen sueldos entre 9 y 12 millones de pesos mensuales, muchos de ellos con vínculos políticos y que tienen a cargo la vigilancia de los recursos que se están destinando para mitigar los efectos de la pandemia. (...) Desde que Córdoba llegó a su cargo, nombró o ratificó en altos cargos a 105 personas que tienen algún tipo de vínculo con congresistas que votaron por él o con políticos relacionados con los partidos que lo eligieron (al total revisado fue 261, entre directivos y asesorías de su despacho)".

6. La modificación de la forma de elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado por parte del Congreso de la República advierte un conflicto de intereses indirecto pues están modificando las reglas de elección de sus propios jueces. Ello no solo desborda la competencia constituyente del Congreso sino que compromete la relación de Congresistas que tengan proyectos en la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

7. Estos señalamientos deslegítiman la actuación del Congreso y comprometen su imparcialidad en el trámite legislativo, el debate público y crean un manto de duda en sus actuaciones pues queda la impresión que se está legislando en favor de un alto funcionario que retrocede esta lealtad.

Fundamentos de derecho

El artículo 294 de la ley 5ta de 1992 establece: "Artículo 294. Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas, procediendo únicamente si se configura los eventos establecidos en el artículo 286 de la presente ley. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada".

A su vez, el artículo de la ley 64 de la ley 1828 de 2017 precisa que "ARTÍCULO 64. Recusaciones. Toda recusación que se presenta en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva.

El recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta. Recibida la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva, avocará conocimiento en forma inmediata y además de las pruebas que soportan la recusación, podrá ordenar las que considere pertinentes. Para resolver sobre la recusación, las pruebas deberán apreciarse conjuntamente, de acuerdo con las reglas de la sana crítica.

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, adoptará la conclusión a que haya lugar, proferiendo su Mesa Directiva resolución motivada dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo en la Comisión. La decisión se remitirá de manera inmediata a la Plenaria o Comisión que corresponda para su cumplimiento.

PARÁGRAFO 1°. La recusación procederá siempre y cuando, el Congresista recusado haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiere estar incurso.

PARÁGRAFO 2°. En caso de verificarse el conflicto de intereses y prosperar la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista deberá informar de inmediato a la Mesa Directiva de la Corporación correspondiente para que adopte las medidas a que hubiere lugar, sin perjuicio de la acción ética disciplinaria que oficiosamente se iniciará o de la que corresponde a la Rama Jurisdiccional o administrativa.

PARÁGRAFO 3°. La recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se rechazará de plano".

Artículo 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones.

Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.

b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.

c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias:

a) Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores.

b) Cuando el beneficio podría o no configurarse para el congresista en el futuro.

c) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual, el congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente.

d) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regule un sector económico en el cual el congresista tiene un interés particular, actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual.

e) Cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo que tratan sobre los sectores económicos de quienes fueron financiadores de su campaña siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual para el congresista. El congresista deberá hacer saber por escrito

que el artículo o proyecto beneficia a financiadores de su campaña. Dicha manifestación no requerirá discusión ni votación.

f) Cuando el congresista participe en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.

Parágrafo 1°. Entiéndase por conflicto de interés moral aquel que presentan los congresistas cuando por razones de conciencia se quieran apartar de la discusión y votación del proyecto.

Parágrafo 2°. Cuando se trate de funciones judiciales, disciplinarias o fiscales de los congresistas, sobre conflicto de interés se aplicará la norma especial que rige ese tipo de investigación.

Parágrafo 3°. Igualmente se aplicará el régimen de conflicto de intereses para todos y cada uno de los actores que presenten, discutan o participen de cualquier iniciativa legislativa, conforme al artículo 140 de la Ley 5a de 1992.

Teniendo presente las anteriores consideraciones y los elementos de derecho relacionados, esta recusación se enmarca en los beneficios que no han hecho públicos los congresistas que en la actualidad tienen representación en la Contraloría General de la República, por cuenta de la vinculación de familiares cercanos, asesores de sus UTL o personas pertenecientes a sus círculos políticos así como en el impedimento que recae en aquellos senadores que cuenten con investigaciones o procesos en la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado o que llegaren a estarlo, pues el acto legislativo de la referencia favorece directamente a las Altas Cortes.

Finalmente, algunos congresistas, en el marco de la aprobación de este proyecto en la Comisión Primera de la Cámara, retiraron sus firmas de la autoría del proyecto, por cuenta de la incorporación de la propuesta aprobada en primer debate, relacionada con la flexibilización de requisitos en altos cargos del Estado.

Petición

Teniendo en cuenta lo aquí expuesto y que ellos puede ser comprobado de manera abierta y libre, solicito respetuosamente se dé inicio al trámite de esta recusación ante la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista contra todos los integrantes de la Comisión Primera del Senado, según lo dispuesto en el artículo 294 de la ley 5ta de 1992.

Notificaciones

Las notificaciones a este incidente las recibiré en el correo electrónico pulbaa@yahoo.es

Confidencialmente

Juan Carlos Pulido Páez
CC 80243299

La Presidencia solicita enviar la recusación a la Comisión de Ética.



Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2021

Señores
Comisión de Ética del Congresista
H. Senado de la República
La Ciudad

Respetados Señores:

Atendiendo instrucciones de la Presidencia me permito remitir la recusación radicada por el Señor Juan Carlos Pulido Páez, en contra de todos los Miembros de la Comisión Primera del Senado, con el fin que acorde al artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 se proceda a su resolución.

Atentamente,

Guillermo León Cisneros
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República

Anexo: Recusación de 7 fojas

AGÍVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel. 3821411
comisionprimera@gmail.com

*Brincado
por mail
03-12-21
5:20*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Presidente, con todo respeto, lo que procede es a que usted no teniendo fundamentos esa recusación que además no tiene ninguna seriedad usted puede rechazarla de plano de manera inmediata y proceder como lo está haciendo dándole la palabra al Senador Roosevelt.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De hecho lo que estoy haciendo es rechazándola para poder continuar y por eso le otorgamos la palabra al Senador Iván Name que ya está en la plataforma y lo hacemos con el fundamento de que la solicitud que aquí se hace contra todos los miembros de la Comisión, es una solicitud en general no habla de ninguna persona en particular, menciona a los miembros de la Comisión y dice que todos deben tener algún tipo de beneficio que debería mencionarlo con respecto a lo que son los organismos de control.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento:

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

En las mismas consideraciones, señor Presidente, este acto legislativo que tiene que ver es con quién es la entidad encargada de hacer un concurso para la selección de unos magistrados, no tiene cabida en ninguno de los impedimentos que hoy han sido radicados por Secretaría, yo lo invito a votar de manera negativa todos los impedimentos.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Iván Name Vásquez y abre la votación.

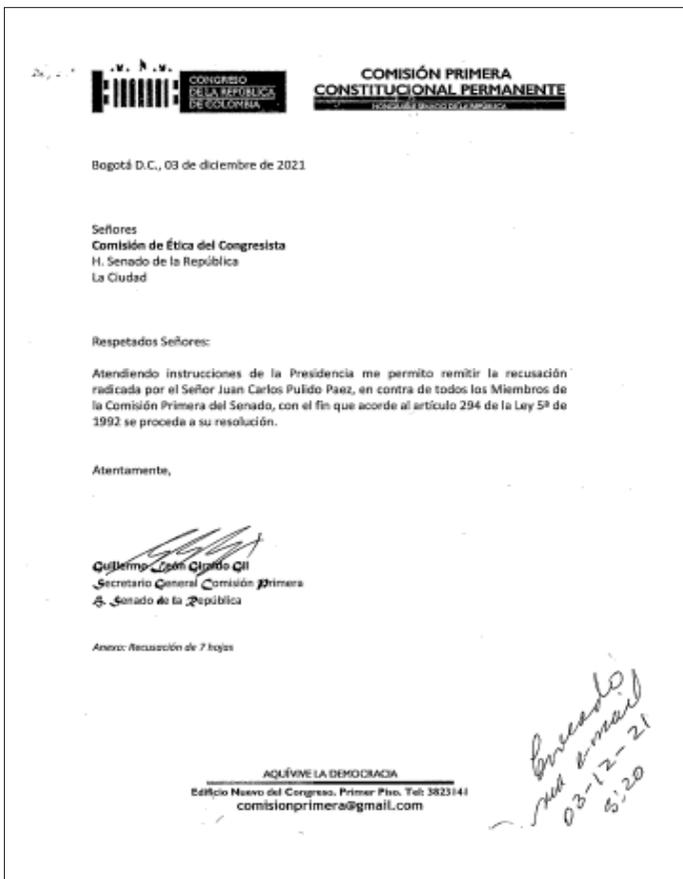
| | Sí | No |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| Amín Saleme Fabio Raúl | | X |
| Andrade Serrano Esperanza | | X |
| Barreras Montealegre Roy Leonardo | | X |
| Gallo Cubillos Julián | | X |
| Lara Restrepo Rodrigo | | X |
| Ortega Narváez Temístocles | | X |
| Pinto Hernández Miguel Ángel | | X |
| Tamayo Tamayo Soledad | | X |
| Valencia González Santiago | | X |
| Varón Cotrino Germán | | X |
| Total | 00 | 10 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 10
Por el Sí: 00
Por el No: 10

En consecuencia, no hay quórum decisorio.

Siendo las 5:21 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión mixta para el próximo lunes 6 de diciembre de 2021, en el salón de sesiones de la Comisión y en la plataforma virtual Zoom.



PRESIDENTE,
 GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,
 ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,
 GUILLERMO LEON GIRALDO GIL